



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES  
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ  
Jr. Grau N° 337

**ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2022-CM-MPMC-J**

Juanjuí, 26 de febrero de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –  
JUANJUÍ:**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-2022, de fecha 25 de febrero de 2022, se aprobó por decisión UNANIME la aprobación de la Transferencia financiera a favor del Instituto Vial Provincial-IVP, mes a mes para la Gestión del Servicio de Mantenimiento Rutinario según en Anexo N° 01 del Convenio correspondiente al 2022, en mérito al OFICIO N° 17-2022-IVP-MC, de fecha 24 de febrero del año 2022, suscrito por la Gerente General IVP-MC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, asimismo el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, expresa: "*Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, mediante Oficio N° 17-2022-IVP-MC, de fecha 24 de febrero del 2022, la Gerente General del IVP-MC, solicita la aprobación de la Transferencia financiera a favor del Instituto Vial Provincial-IVP, mes a mes para la Gestión del Servicio de Mantenimiento Rutinario según en Anexo N° 01 del Convenio correspondiente al 2022;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, cuenta con un Instituto Vial Provincial Municipal, para la gestión del servicio de mantenimiento rutinario, el desembolso será mensual según las disposiciones establecidas en la Directiva N° 007-2019-MTC/21 "Lineamientos para monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales con recursos asignados del MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES  
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ  
Jr. Grau N° 337

Finalmente, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó **por UNANIMIDAD** lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia financiera a favor del Instituto Vial Provincial-IVP, mes a mes para la Gestión del Servicio de Mantenimiento Rutinario según en Anexo N° 01 del Convenio correspondiente al 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas involucradas, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la página Web de la entidad para su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
  
Abog. Victor Raúl López Escudero  
ALCALDE  
DNI: 41933579